



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 333
RADICADO	050013110012-2020-00069
PROCESO	REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA- DISMINUCIÓN
REFERENCIA	ACEPTA NUEVO PODER

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede, se autoriza a la estudiante de derecho a DANIELA SÁNCHEZ ACOSTA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 1.036.641.550, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, para que siga actuando en los mismos términos conferidos en el poder inicial que se encuentra en el proceso y que fuera otorgado por el señor CRISTOBAL JAIRO ZAPATA BETANCUR.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 89 fijado hoy 25 de septiembre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

